

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA  
CON LA PROVEEDORA MARITZA  
DINKA MASURA ZANINI, RUT N°  
7.250.006-9, PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A  
AUTORIDADES QUE INDICA.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N°186 /2010**

SANTIAGO, 12 de julio de 2010

**VISTO:**

Lo dispuesto en Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el art. 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N° 20.407, de 2009, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, de 2003; artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias; el Decreto Supremo N°123, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designó a los consejeros directivos del Consejo para la Transparencia y la Resolución Exenta N° 1, de 6 de marzo de 2009, del Consejo para la Transparencia, que aprobó el contrato de trabajo de don Raúl Ferrada Carrasco.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32, de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, al Consejo para la Transparencia le corresponde, entre otras funciones, la de promover la transparencia de la función pública, por lo que recibe visitas ilustres, autoridades y expertos de diversos organismos, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeros.
- b) Que para profundizar dicho mandato legal, este Consejo ha realizando alianzas con instituciones de derecho público y privado, a fin de facilitar el intercambio de conocimientos y recoger experiencias en las materias de su competencia.
- c) Que mediante memorándum N° 266, de fecha 12 de julio de 2010, la Jefa de la Secretaría Técnica del Consejo para la Transparencia solicitó disponer la contratación del servicio de alimentación para la visita del Ministro de la Corte

Suprema y Presidente del Instituto de Estudios Judiciales, Sr. Haroldo Brito, acompañado por su asistente, Srta. Catherine Astudillo, quienes se reunirán con el Presidente de éste Consejo, Sr. Raúl Urrutia, el Consejero Sr. Juan Pablo Olmedo, el Director General, Sr. Raúl Ferrada y la Jefa de la Secretaría Técnica, Sra. Andrea Aylwin.

- d) Que esta reunión tiene por objeto discutir los términos finales del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Estudios Judicial de Chile y este Consejo, con miras a la realización de un Seminario Nacional, y además, definir la participación de este Consejo en la revista que edita el Instituto de Estudios Judiciales.
- e) Que, el Decreto Supremo de Hacienda N° 854, de 2004, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.
- f) Que, en consecuencia, la referida contratación se financiará con fondos disponibles como gastos de representación, ceremonial y protocolo del Consejo para la Transparencia, correspondiente al periodo presupuestario 2010.
- g) Que, el artículo 10 N° 7, letra b) del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004, permite acudir al trato directo "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", como es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

- 1°. Autorízase la contratación directa con la proveedora Maritza Dinka Musura Zanini, RUT N° 7.250.006-9, para la prestación del servicio de almuerzo para seis personas, el día martes 13 de julio de 2010, a las 13:30 hrs., a realizarse en las dependencias de este Consejo, en el marco de la reunión sostenida con el Ministro de la Corte Suprema y Presidente del Instituto de Estudios Judiciales, Sr. Haroldo Brito.
- 2°. El pago de los servicios contratados se realizará contra factura, previa recepción conforme del Director General del Consejo para la Transparencia.

3°. La imputación del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente: **22-12-003** "Gastos de representación, ceremonial y protocolo" del Consejo para la Transparencia año 2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**RAÚL FERRADA CARRASCO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**



  
JAP/CCA/VP/CT/ine

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Gestión de Compras y Servicios
- Unidad de Finanzas
- Oficina de Partes